Expte. 14/2018

O R D E N

Visto el expediente para la contratación del "**SERVICIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA, PLATAFORMA GICTUR, MONASTERIOS FEMENINOS DE MURCIA. MONASTERIO DE MONJAS CLARISAS CAPUCHINAS – MURCIA",** tramitado por procedimiento negociado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 174 e) y 177.2 del TRLCSP, a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales de esta Consejería, por un presupuesto de 4.108,26 €, más el correspondiente IVA del 21% (862,74 €), lo que supone un total de 4.971,00 euros.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado registro las proposiciones presentadas por las licitadoras: ELISABET PEGUEROLES FOZ, ISABEL PAGÁN GARCÍA Y MARIA DEL LORETO LÓPEZ MARTÍNEZ.

Visto que en la fase de negociación del contrato, según consta en el certificado expedido por el registro arriba mencionado, se presentaron nuevas proposiciones económicas por las licitadoras MARIA DEL LORETO LÓPEZ MARTÍNEZ e ISABEL PAGÁN GARCÍA, produciéndose un empate entre las mismas, y habiendo comparecido ambas licitadoras, a petición del órgano de contratación a los efectos de dirimir dicho empate, Isabel Pagán García desiste del procedimiento de contratación, quedando finalmente la proposición presentada por MARIA DEL LORETO LÓPEZ MARTÍNEZ por importe de 3.600,00 € (IVA excluido) como la proposición económicamente más ventajosa, reuniendo además los requisitos documentales exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha requerido a dicha licitadora para la presentación de la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar, de la solvencia técnica o profesional y de la solvencia económica, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la constitución de la garantía definitiva por importe de 180,00 €.

Visto que la licitadora MARIA DEL LORETO LÓPEZ MARTÍNEZ ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención.

Firmante: CASAJUS GALVACHE, MARIA LUISA 23/05/2018 15:35:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 8d362059-aa03-11bc-28396478328 2

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas (Orden de delegación de 3 de mayo de 2018 - BORM nº 103, de 7 de mayo de 2018),

D I S P O N G O

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento negociado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 174 e) y 177.2 del TRLCSP, del "**SERVICIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA, PLATAFORMA GICTUR, MONASTERIOS FEMENINOS DE MURCIA. MONASTERIO DE MONJAS CLARISAS CAPUCHINAS – MURCIA".**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a MARIA DEL LORETO LÓPEZ MARTÍNEZ, con N.I.F.: 22.461.903 B y domicilio en Avenida Río Segura nº 8, 3º A, 30002 Murcia, y disponer el gasto por un importe de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €), más el correspondiente Impuesto sobre el valor Añadido del 21% (756,00 €) lo que hace un total de 4.356,00 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.458B.227.06, proyecto de gasto nº 34344, del presupuesto del año 2018 - CPV 92500000.

TERCERO.- Que se proceda a la anulación del importe de la baja de adjudicación producida que asciende 615,00 €, del documento contable 'A', Refª 15243, por la diferencia entre el importe de licitación del contrato y el de adjudicación.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden de 3 de mayo de 2018 - BORM nº 103, de 7 de mayo de 2018)
(Documento firmado electrónicamente)
María Casajús Galvache

Firmante: CASAJUS GALVACHE, MARIA LUISA 23/05/2018 15:35:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 8d362059-aa03-11bc-28396478328 2